



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA
GRUPO SERVICIO DE VIGILANCIA POLICIAL

Fecha:	06 de marzo del 2023		
Hora de inicio:	09:00 horas	Hora finalización	10:00 horas
Lugar:	Carrera 59 26-21 CAN		

ACTA No. 011 JESEP – GUVIP 2.21

QUE TRATA DE REUNIÓN DE INICIO DE ORDEN DE COMPRA 105779, CUYO OBJETO ES, ADQUISICIÓN (202) MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia.
2. Desarrollo.
3. Compromisos.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Verificación de personal comprometido en la socialización del tema.

En Bogotá D.C., 06 de marzo del 2023, siendo las 09:00 horas, asistieron a reunión de inicio de orden de compra 105779, cuyo objeto es, adquisición (202) motocicletas uniformadas para las diferentes unidades de la policía nacional, con los siguientes participantes, así:

POLICÍA NACIONAL

- MY. NELSON YESID PRIETO GONZALÉZ - Supervisor

FANALCA S.A (proveedor)

- MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS - Apoderada general Fanalca S.A.

Fondo Rotatorio de la Policía (Entidad compradora)

- Funcionario designado Grupo Almacén General

2. Desarrollo de la reunión.

Se realiza reunión de inicio de orden de compra, en la cual los asistentes socializan la suscripción de orden de compra 105779, con el fin de verificar el contenido, lineamientos de ejecución del negocio jurídico celebrado.

INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO PRESUPUESTAL

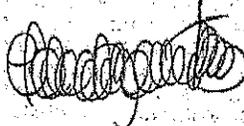
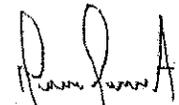
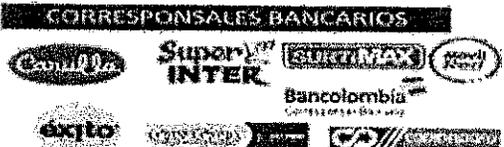
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
No	5323	Fecha Registro	20/02/2023	Unidad/subunidad ejecutora	15-12-01-000 FORPO-GESTION GENERAL
Valor inicial	8.653.846.153,85		Saldo x comprometer	8.653.846.153,85	
Objeto	ADQUISICION MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICIA NACIONAL - CONVENIO DE COLABORACION No 01-2021 CENIT				

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO					
No	13623	Fecha Registro	3/03/2023	Unidad/subunidad ejecutora	15-12-01-000 FORPO-GESTION GENERAL
Valor actual	8.651.032.936,00	Saldo x obligar	8.651.032.936,00	Tipo de moneda	COP-Pesos

TERCERO ORIGINAL					
Identificación: NIT	890301886	Razón social	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A	Medio de Pago:	Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA					
Número :	6030188608	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente
ORDENADOR DEL GASTO					
Identificación:	40401940	Nombre:	SANDRA YANETH MORA MORALES	Cargo:	DIRECTOR GENERAL
Objeto	105779-23 ADQUISICION MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICIA NACIONAL. PLAZO. 15/06/23 PAGO. TOTAL. CI. CONVENIO DE COLABORACION No 01-2021 CENIT				

INFORMACIÓN DE POLIZA

 SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.008.678-6		POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015				
CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI		SUCURSAL CALI		COD.SUC 45	NO.POLIZA 45-44-101145991	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 08 03 2023	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 03 03 2023	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 15 06 2024	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	
DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A					IDENTIFICACIÓN NIT: 890.301.886-1	
DIRECCIÓN: CL 13 NRO. 31 A - 80				CIUDAD: YUMBO, VALLE	TELÉFONO: 6515300	
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO						
ASEGURADO / BENEFICIARIO: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL					IDENTIFICACIÓN NIT: 860.020.227-0	
DIRECCIÓN: CR 66 A NRO. 43 - 18				CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 2207125	
ADICIONAL:						
OBJETO DEL SEGURO						
CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECODI010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA: PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA No. 105779, REFERENTE A: ADQUISICIÓN (202) MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICIA NACIONAL						

AMPAROS					
RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES					
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL		
COMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/03/2023	15/06/2024	\$965,103,293.60		
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	03/03/2023	15/06/2024	\$1,297,654,940.40		
CALIDAD DEL SERVICIO	03/03/2023	15/06/2024	\$432,551,646.80		
ACLARACIONES					
VALOR PRIMA NETA GASTOS EXPEDICIÓN IVA TOTAL A PAGAR VALOR ASEGURADO TOTAL PLAN DE PAGO					
\$ ****6,063,811.00 \$ *****20,000.00 \$ ****1,273,724.00 \$ *****7,977,535.00 \$ ****2,595,309,880.80 CONTADO					
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COMISARIO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CORREDORES DE SEGUROS DEL VALLE S.A	1088	100.00			
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.					
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672664 - CALI					
 45-44-101145991 FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zamora B. - Secretaria General			 MARITZA JIMENA PARRADO ARCOS FIRMA TOMADOR		
LISTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM OFICINA PRINCIPAL: CALLE 03 NO 19-10 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330 MAYATRUIJILLO					
SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 960.009.578-6 POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015					
CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI		SUCURSAL CALI		COD.SUC 46	NO.PÓLIZA 45-44-101145991
ANEXO 0		FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 06 03 2023		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 03 03 2023	
A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 15 06 2024		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL					
DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO					
NOMBRE O RAZON SOCIAL FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A				IDENTIFICACIÓN NIT: 890.301.886-1	
DIRECCIÓN: CL 13 NRO. 31 A - 80			CIUDAD: YUMBO, VALLE		TELÉFONO: 6515300
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO					
ASEGURADO / BENEFICIARIO: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL				IDENTIFICACIÓN NIT: 960.020.227-0	
DIRECCIÓN: CR 86 A NRO. 43 - 18			CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 2207125
ADICIONAL:					
					
PAGINA WEB 			CORRESPONSABLES BANCARIOS 		
Pagos con convenio No aplica para transferencias					
 Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445			 Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189		

142

ACTA NO. 011 JESEP - GUVIP 2.21 QUE TRATA DE REUNIÓN DE INICIO DE ORDEN DE COMPRA 105779, CUYO OBJETO ES, ADQUISICIÓN (202) MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL.

VALOR PRIMA NETA \$ ***6,683,811.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ ****20,000.00	IVA \$ ***1,273,724.00	TOTAL A PAGAR \$ ****7,977,535.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ****2,595,309,860.80	PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURADORA			
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO	
CORREDORES DE SEGUROS DEL VALLE S.A	1068	100.00				
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.						
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-16/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI						
FORMA DE PAGO			 <p>REFERENCIA PAGO: 1101163869113-2</p> <p>(415) 7709998(01147 (8020) 11.011628691132 (39001 000007977535 (96) 203-1232</p>			
BANCO	CHEQUE No.	VALOR				
EFFECTIVO						
CHEQUE						
TOTAL \$						

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 800.009.870-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101145991, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en CALI a los 06 días del mes de MARZO de 2023



45-44-101145991
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zárate B. - Secretaria General

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACION TECNICA MOTOCICLETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA-MNVCC

Página 1 de 7	LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0228		
Fecha:		
Versión: 0		

MOTOCICLETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA - MNVCC

Justificación: La presente especificación técnica nace de la necesidad institucional de adquirir componente vehicular con las características técnicas descritas, este tipo de automotor suele ser usado para el patrullaje urbano y rural, actividades diarias desarrolladas en el servicio de Policía a nivel nacional. Institucionalmente, este vehículo es usado en el MNVCC como vehículo esencial en el servicio de vigilancia.

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
Cilindrada (comercial)	De 300 cc a 650 cc
Tipo	Doble propósito enduro
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega
Motor	1, 2 o 3 cilindros cuatro tiempos
Potencia	Mínimo 25 hp (comercial)
Sistema de arranque	Eléctrico
Sistema de encendido	Electrónico
Sistema de alimentación	Inyección electrónica
Combustible	Gasolina
Embrague	Multidisco bañado en aceite
Velocidad	Mínimo cinco velocidades
Transmisión	Cadena con soporte protector de cadena de disco (suntour)
Chasis	Doble cuna
Suspensión	Delantera: horquilla telescópica Trasera: de resistencia que permita soportar la capacidad de carga ofrecida por el fabricante y puede ser: Compuesto por un vástago o plástion perforado y el muelle, ó Mono amortiguada, brazo oscilante o basculante
Frenos	Disco ABS en las dos ruedas
Sistema eléctrico	Resolución No. 02842 del 10/09/2021 por lo cual se modifica el artículo 36 de la Resolución No.06676 del 24/12/18 Reglamento de Uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional
Luces	Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento
Llantas y rines	Las reglamentadas por el Ministerio de Transportes, con sistema de encendido automático.
Distancia al piso	Las estipuladas por el fabricante tipo dual.
Capacidad de tanque	Mínimo 250 mm
Capacidad de tanque	Capacidad mínima para 2,5 gal.
Tablero de instrumentos	Digital con medidor de combustible y check engine
Control de emisiones	Debe cumplir con la Euro 3 o superior
Accesorios	Soporte lateral, protector inferior de motor, parrilla porta maletero, protectores de manillar, mando de luces y sirena totalmente impermeable.
Garantía	Las motos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica.
Kit de herramientas	Las suministradas por el fabricante que como mínimo debe ofrecer: una pinza, un alicate, una copa de bujías, un juego de 4 destornilladores (pala y estrella), un calibrador de aire, un juego de 4 llaves mbxtas, un hombre solo y un estuche porta herramientas.
Equipo	(02) Dos cascos abatibles o cerrados, que cumplan con la normatividad vigente del Ministerio de Transportes (Resolución 1080 del 19/03/2019) y la Norma Técnica NTMD-0015-A3 del Ministerio de Defensa Nacional, deben incluir simbología institucional (emblemas, colores, siglas y escudos Policía Nacional) (02) Dos impermeables de tres piezas (chaqueta, pantalón y zapatones) en color verde; deben incluir simbología institucional (emblemas y escudos Policía Nacional), que cumplan con la especificación técnica NTMD-0254-A3. (02) Dos juegos de rodilleras, coderas y guantes según el anexo 1.

1-10

ESPECIFICACION TECNICA MOTOCICLETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA-MNVCC	
	<p>(01) Motor de alta resistencia, instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración, con un rango mínimo entre 30 litros y 40 litros, de color negro y verde.</p> <p>(01) Porta tonfa: este se encontrará colocado al costado derecho de la defensa en la parte superior sujeta mediante una base metálica que impida que la tonfa se mueva con el movimiento constante de la motocicleta. (NO ESTA EN EL ACUERDO MARCO)</p> <p>Nota 1: Parámetros que serán revisados por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.</p> <p>Nota 2: Se debe anexar certificación expedida por parte del oferante del cumplimiento del cien por ciento (100%) de lo establecido en las especificaciones técnicas.</p> <p>Nota 3: Para la recepción de los lotes producto terminado se realizará inspección de condiciones generales (diseño, materiales, acabados, confección) de acuerdo en lo establecido en las especificaciones técnicas de referencia de cada producto por parte del Grupo control de calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.</p>
Sirena compacta	<p>(01) Sirena compacta tipo profesional de 30 Watts con funciones de microprocesador, con dos tonos de sirena tipo policial con control instalado en la parte delantera de la moto, de fácil acceso y operatividad; la sirena debe ser instalada en la defensa de la moto por parte media y llevará soportes anti vibración.</p>
Luces	<p>(02) Dos focos tipo LED, para uso policial, (se debe anexar certificación de cumplimiento norma SAE J 545), direccionales con mínimo seis superled, encapsulada, resistente a la vibración y a la intemperie, con un ángulo de cobertura de 180 grados cada uno, de color azul y rojo deben ir montado en la defensa conforme al diseño de la motocicleta; una a cada lado.</p> <p>Una lámpara con mínimo tres superled, rectangular, encapsulada, resistente a la vibración y a la intemperie, de ángulo abierto montada sobre la tapa superior de la caja trasera, el foco de ángulo debe ser abierto con visión trasera, de color azul y rojo, material lentes en poli carbonato. Voltaje 12V, un solo interruptor de encendido resistente a la intemperie para las tres luces, de mínimo 25 amperios.</p>
Defensa	<p>Una de un solo cuerpo, la cual deberá estar fabricada en tubo coil rolled de 1 y 1/4" de diámetro en calibre 14, de forma cónica que evite el vuelco, en pintura electrostática negra, sujeta al chasis en la parte delantera inferior o de los mismos tornillos de unión motor chasis a través de una platina de 1/4" y con un segundo soporte que la fije en la parte superior, el ancho de la parte superior de la defensa no debe ser mayor al ancho del manubrio, a cada lado deberá llevar incorporado un soporte para la instalación de las luces.</p>
2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES	
<p>Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos.</p>	
ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
Información técnica detallada	La ficha técnica debe especificar claramente: potencia máxima y a que revoluciones se alcanza, torque máximo y a que revoluciones se alcanza, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.
Garantía del servicio postventa	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
Infraestructura del servicio postventa	Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional.
	La información debe incluir:
	a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico.
Garantía técnica del vehículo	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción de la motocicleta por parte de la Policía Nacional.
Material de consulta (incluido en el costo de la motocicleta)	En el momento de la entrega de las motos el contratista debe suministrar dos (2) juegos que consten de un (01) manual general de reparación de la moto y un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario - preventivo).
Lugar de entrega	Las motocicletas deberán ser entregadas en los lugares que determine el supervisor.

ESPECIFICACION TECNICA MOTOCICLETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA-MNVCC	
ANEXO: EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	
RODILLERAS	
Rodilleras	Rodilleras tácticas que ofrecen protección en rodilla y canilla. Poseen diseño ergonómico, excelente ventilación, ajuste perfecto con correas en nylon elástico y cinta de contacto de suelte rápido, fijación en la parte posterior de la pierna, ofrece que el centro de la rodilla este completamente cubierta en todo el rango de movimiento, 3 piezas inyectadas con 4 tornillos y pin en aluminio para dar fijación y movimiento a las piezas, remaches en latón (no se oxidan) que sujetan la parte de la interna. Área de la rodilla flotante, con refuerzo en material sintético termo inyectado y cámara de aire que ofrece protección extra. Diseño asimétrico izquierdo y derecho para optimo ajuste y cobertura en todo el rango del movimiento.
Nivel de protección	Debe tener protección al alto impacto y a las abolladuras cuando se presente fricción contra el pavimento y/ o material rígido
Dimensiones de la prenda	<p>PARTE INTERNA (ACOLCHADO)</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ancho superior mínimo 220 mm medida en la parte más ancha. * Ancho medio mínimo 220 mm medida en la parte más ancha. * Ancho inferior mínimo 220 mm medida en la parte más ancha. * Largo 460 mm ± 10 mm. * Tres (03) correas elásticas ajustables de 40 mm ± 2 mm (Una en la parte superior, una en la parte media y una en la parte inferior) <p>PARTE EXTERNA</p> <ul style="list-style-type: none"> * Una (01) pieza superior en plástico de 240 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 150 mm ± 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón asegurando la parte interna. * Una (01) pieza media (rodilla) en plástico de 280 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 130 mm ± 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón asegurando la parte superior e inferior. * Una (01) pieza inferior en plástico de 230 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 270 mm ± 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con seis (06) remaches en latón asegurando la parte interna. * Espesor pieza de inyección (Plástico) 2.5 mm mínimo. * Tres (03) Hebillas plásticas tipo suelte rápido para ajuste de la pieza en la pierna y canillera. * Orificios de ventilación en la pieza superior e inferior. * Angulo de rotación que permite el movimiento de las articulaciones del cuerpo.
Tallaje	Talla única para adulto
Material de forro parte interior	<ul style="list-style-type: none"> * Forro tejido 100% poliéster. * Abullonado en poliestireno expandido resistente, termo-conformado que absorbe y dispersa los impactos.
Manual de usuario	Cada juego de rodilleras debe traer un manual de usuario donde se indique condiciones de uso, mantenimiento de las rodilleras y nivel de protección en idioma español.
Material de la rodillera	<p>Composición:</p> <p>Material en plástico moldurado.</p> <ul style="list-style-type: none"> Polipropileno 45% Poliétileno 2% Polyester 12% Pollamida nylon 26,8% Policloruro de vinilo 3% Caucho 7% Aluminio 2% Acetato de vinilo de etileno 0,2% Latón 2%
Color	A convenir con el supervisor del contrato
Garantía	1 año
Tipo embalaje	En bolsa de polipropileno por juego
Deformación	Debe ser de un material que cumpla con el 100% de las especificaciones requeridas con el fin de que no se rompa con una caída.

ESPECIFICACION TECNICA MOTOCICLETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA-MNVCC

Servicio post-venta	Se dará capacitación al personal que sea necesario sobre el uso y conservación de las rodilleras con el fin de garantizar tenga la mejor información del producto.
CODERAS	
Codera	<p>Coderas tácticas que ofrecen protección en codo, antebrazo y tríceps. Poseen diseño ergonómico, ventilación, ajuste perfecto con correas en nylon elástico y cinta de contacto de suelte rápido, fijación en la parte interna del brazo, remaches en latón (no se oxidan) que sujetan la parte interna.</p> <p>Diseño asimétrico izquierdo y derecho para óptimo ajuste y cobertura en todo el rango del movimiento. Con pieza textil elástica que impide el desplazamiento de la codera durante el uso.</p> <p>Área del codo flotante con refuerzo en material sintético termo inyectado.</p>
Nivel de protección	Debe tener protección al alto impacto y a las abolladuras cuando se presente fricción contra el pavimento y/ o material rígido.
Dimensiones de la prenda	<p>PARTE INTERNA (ACOLCHADO)</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ancho superior 220 mm ± 5 mm. * Ancho medio 190 mm ± 5 mm medida en la parte más ancha. * Ancho inferior 130 mm ± 5 mm medida en la parte más ancha. * Largo 340 mm ± 10 mm. * Dos (02) correas elásticas ajustables de 40 mm ± 2 mm (Una en la parte superior y una en la parte inferior) * Una (01) correa elástica ajustable de 20 mm ± 2 mm ubicada en la parte media * Sistema antideslizante en la parte del codo y antebrazo. * Sistema de sujeción del antebrazo en tela de 150 ± 5 mm, medido en los extremos, con sistema antideslizante en la parte interna. <p>PARTE EXTERNA</p> <ul style="list-style-type: none"> *Una (01) pieza superior en plástico de 100 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 85 mm ± 3 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón. *Una (01) pieza inferior en plástico de 190 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 220 mm ± 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con seis (06) remaches en latón. *Espesor pieza de inyección (Plástico) 2.5 mm mínimo. *Cinta de contacto (gancho) para la correa superior, de 40 mm ± 2 mm de alto y 75 mm ± 3 mm de ancho. *Dos hebillas plásticas tipo pasador para ajuste de la pieza en el antebrazo de 40 mm ± 2 mm y 20 mm ± 2 mm, medidas en la parte interna. * Orificios de ventilación en la pieza superior e inferior. * Angulo de rotación que permite el movimiento de las articulaciones del cuerpo.
Talla	Talla única para adulto
Material de forro parte interior	<ul style="list-style-type: none"> * Forro tejido 100% poliéster. * Abullonado en poliestireno expandido resistente, termo conformado que absorbe y dispersa los impactos.
Manual de usuario	Cada juego de Codera debe traer un manual de usuario donde se indique condiciones de uso, mantenimiento de las rodilleras y nivel de protección en idioma español.
Material de la codera	<p>Composición:</p> <p>Material en plástico moldurado.</p> <ul style="list-style-type: none"> Polipropileno 34% Poliétileno 20% Polyester 11% Poliamida nylon 9% Policloruro de vinilo 9% Caucho 5% Poliuretano 6% Aluminio 5% Acetato de vinilo de relleno 0,2%
Color	A convenir con el supervisor del contrato
Garantía	1 año

ESPECIFICACION TECNICA MOTOCICLETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA-MNVCC	
Capacitación	El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos de la motocicleta, seguridad vial, y conducción a la defensiva con una intensidad horaria mínimo de 8 horas.
Mantenimiento preventivo incluido en el costo de la motocicleta	<p>Sin embargo, adicional al mantenimiento mínimo requerido por la Policía Nacional el oferente debe anexar en su propuesta y cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador de la motocicleta, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y hasta 24.000 km., discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros veinticuatro mil (24.000 km.), y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: cambio de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante de la motocicleta para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.</p>
	El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional.
	<p>Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> Razón social. Nombre del representante legal. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato. Certificar como mínimo que en el concesionario o taller se halla efectuado mantenimiento mínimo de 5 años del tipo de vehículo y marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma. Dicha información será verificada por funcionarios de la Policía Nacional designados para tal fin.
	<p>Se requiere constancia que el proveedor puede garantizar como mínimo el mantenimiento en la siguiente ciudad:</p> <p>Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Unja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mítú y Puerto Carreño</p>
	<p>"En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional".</p> <p>En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.</p>
REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA	
Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.	
DESCRIPCIÓN	
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SCAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.	
Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.	
El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provista de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.	

442

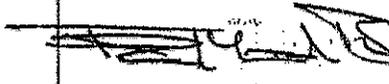
ESPECIFICACION TECNICA MOTOCICLETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA-MNVCC

Las fichas técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.
 A manera de información se deberá adjuntar las fichas técnicas originales del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.
 Los vehículos deberán ser suministrados con material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español, es decir, un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo, un manual de partes y uno de reparación de motor. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).
 Al momento de la entrega del vehículo el tanque de combustible debe estar lleno.

CONSIDERACIONES NORMATIVAS

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que existe alguna inconsistencia o novedad en su aplicación, esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.
 Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte. Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito.
 Resolución No. 02842 del 10/09/2021 por la cual se modifica el artículo 36 de la Resolución número 06676 del 24/12/18 Reglamento de Uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional.
 Resolución número 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deben llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones.
 Las especificaciones técnicas anteriores a la expedición de la presente, que cumplan con el segmento descrito, quedan abolidas y no serán tenidas en cuenta para procesos contractuales de adquisición de vehículos para la Policía Nacional.

VERIFICACIÓN Y ESPECIFICACIÓN

Elaboró:  PT. Ricaurte de Jesús Rojano Sánchez Ingeniero Mecánico Grupo Movilidad	Revisó y Aprobó:  MY. Raúl Andrés Torres Rangat Jefe Grupo Movilidad DIRAF (E)
 Sr. Christian Fernando Moreno Vega Ingeniero Mecánico Grupo de Movilidad  TC. Omar Silventh Ospino Torres Ingeniero Mecánico Grupo de Movilidad	 TC. Fredy Yamid Barbosa Jefe Área Logística DIRAF (E)
Revisó:  CT. Angie Tojar Galindo Ingeniera Mecánica Grupo de Movilidad	TC. Fredy Yamid Barbosa Jefe Área Logística DIRAF (E)

FECHA 28/02/2022

VERSIÓN: 02

TIEMPOS DE EJECUCIÓN OBJETO CONTRACTUAL

	10%	10%	10%	30%
	Solicitud seriales motos – FANALCA S.A	Inicio facturación motos	Inicio proceso de matrícula y despacho de motos	de ejecución objeto contractual
Semana	1	2	3	

Marzo-2023

	10%	10%	10%	30%
	Solicitud pruebas de calidad	Coordinación pruebas de calidad	Realización pruebas de calidad	de ejecución objeto contractual
Semana	1	2	3	4

Abril-2023

	10%	10%	10%	10%	40%	100%
	Verificación resultados pruebas de calidad y equipamiento de motos	Equipamiento de motos	Alistamiento motos	Entrega de accesorios	de ejecución objeto contractual	de ejecución objeto contractual
Semana	1	2	3	4	1	junio

Mayo-2023

LUGARES DE ENTREGA MOTOCICLETAS Y ACCESORIOS

UNIDAD	CANT. MOTOS	LUGAR DE ENTREGA	NIT UNIDAD POLICIAL
POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA	27	Avenida de las Américas con Calle 46 - 35 Pereira - Risaralda	900360623-7
POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES	22	Carrera 25 No- 32 -50 Manizales - Caldas	900805219-6
POLICÍA METROPOLITANA DE SANTAMARTA	23	Sector bureche kilometro 12 vía alterna al puerto Santa Marta D.T.C.H - Magdalena	900552743-7
DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE	42	Carrera 28 No. 46-79 B/ Santa Isabel Palmira (Valle del Cauca)	800140625-5
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA	24	Carrera 58 No. 9 - 43 Puente Aranda Bogotá D.C.	80014061-1

HPC

DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOLIVAR	20	Cartagena, Barrio Blas de Leso, Mz 10 Lot 15 edificio panorama piso 4 Cartagena de Indias D.T. Y C.	900149064-7
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE	15	Diagonal 15 No. 13 B -05, La Corocora Yopal (Casanare)	844000016-1
DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO	15	Calle 20 No 26-54 Barrio Las Cuadras San Juan de Pasto - Nariño	900807338-3
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLANTICO	14	Calle 81 No. 14 – 33, Barrio Los Almendros II Etapa Soledad (Atlántico)	900263078-7

Se deberá tomar contacto con los jefes de los Grupos de Movilidad de cada una de las unidades beneficiadas para la recepción de las motocicletas y accesorios dejando constancia del entregado de los mismos.

INFORMACIÓN ORDEN DE COMPRA PUBLICADA EN COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

ORDEN DE COMPRA 105779

Información general

Estado Emiso	 (tcarsd)
Fecha de la orden 03/03/2023	
Solicitud núm. 181818	
Solicitante Rosalba Zamora Castro	
Enviar Al Usuario Rosalba Zamora Castro	
Entidad FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	 (soporte)
N.I.T. 860020227	
Justificación ADQUISICIÓN (202) MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIO	
Instrumento de Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros	
Agregación de	
Demanda	 (content/analisis-de-datos-de-compra-publica)
Supervisor de la Orden Mayor NELSON YESID PRIETO GONZÁLEZ	
de Compra	
Teléfono Supervisor 5166000 ext 9222	 (https://secobot.colombiacompra.gov.co/)
Fecha de vencimiento 15/08/2023	
(Orden de compra)	

Especificaciones adicionales de Entrega: Se debe coordinar con el supervisor de la orden de compra, la entrega y matrícula de las motos en los lugares establecidos en el estudio previo. 3EC0807

Gravámenes adicionales: Ninguno

Dirección

Dirección: Carrera 66A No. 43-18
Bogotá D.C. Bogotá D.C. 110311
Colombia
A la atención de: Rosalba Zamora Castro

Proveedor

Nombre: Fábrica Nacional de Autopartes S.A

Teléfono (Del Trabajo): +57 (2) 8515300

Teléfono (Celular): +57 (311) 3773810

Artículos

1	mot02--Moto MT62	202.00	Unidad	29.223.000,00	5.903.046.000,0
2	mot02--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.00	Unidad	1.155.516.300,00	1.155.516.300,0
3	mot02--Mantenimiento Preventivo	1.00	Unidad	1.408.792.036,00	1.408.792.036,0
4	mot02--Requerimientos de la Matrícula	1.00	Unidad	42.016.000,00	42.016.000,00
5	mot02--SOAT	1.00	Unidad	141.662.600,00	141.662.600,00
				Total	8.651.032.936,0

Modificaciones

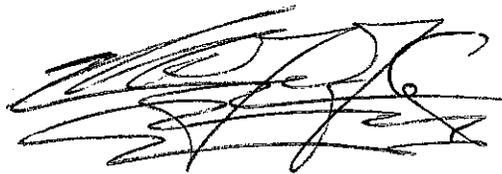
Documentos adicionales

3. COMPROMISOS:

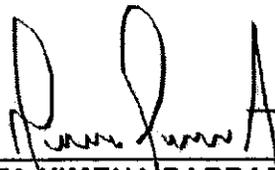
DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO
Se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del contrato.	PONAL - FANALCA	Durante la ejecución del convenio
Adelantar todas las actuaciones que conlleven a la ejecución de los compromisos de conformidad con las responsabilidades del convenio	PONAL - FANALCA	Durante la ejecución del convenio
Notificar a las unidades operacionales del convenio, sobre su suscripción y los compromisos a adelantar	PONAL	Durante la ejecución del convenio

772

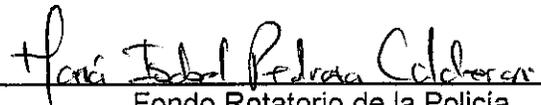
Comunicación permanente entre partes frente al desarrollo de la orden de compra.	PONAL - FANALCA	Durante la ejecución del convenio
Informar cualquier situación que pueda alterar el normal desarrollo de la orden de compra.	FANALCA	Durante la ejecución del convenio
Dar cumplimiento con lo pactado en la presente acta, antes del 15/06/2023	FANALCA	Durante la ejecución del convenio



Mayor **NELSON YESID PRIETO GONZÁLEZ**
Supervisor



MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS
Apoderada general Fanalca S.A.



Fondo Rotatorio de la Policía
Funcionario designado Grupo Almacén General

Elaborado por: My. Nelson Yesid Prieto González
Revisado por: My. Nelson Yesid Prieto González
Fecha de elaboración: 06-03-2022
Ubicación: JESEP/GUVIP/Actas 2023

Carrera 59 # 26-21 CAN
Teléfono: 5159222
jesep.guvip-cua@policia.gov.co
www.policia.gov.co



SC 0545 - 1-3-NE SA-CER270952 CO - SC 0545 - 1-3-NE

INFORMACIÓN PÚBLICA